

## **CONSULTA PÚBLICA**

## "ENMIENDA SECTOR VICENTE REYES – COMUNA DE MAIPÚ"

De conformidad a lo establecido en el artículo 37 bis inciso primero de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, aprobada por el DFL N° 458 de 1975, que faculta a las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para aprobar enmiendas a los Planes Reguladores Intercomunales, en este caso el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, cuando se trate de modificaciones no sustantivas, de acuerdo a lo reglamentado por el D.S. Nº47, (V. y U.), de fecha 16.09.1992 y su modificación a través del D.S. Nº57 de fecha 06.04.2023 en la OGUC en su artículo 2.1.9 bis, se informa que esta Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en su calidad de Organismo Responsable, realizará la Consulta Pública de la propuesta de Enmienda del sector Vicente Reyes en la comuna de Maipú, que tiene como fin la disminución de la calificación molesta e inofensiva a solo inofensiva para las actividades productivas en el área.

Mediante esta publicación se informa que **desde el día 06 de marzo de 2024 hasta el día 05 de abril de 2024** (30 días corridos), se expondrá la Propuesta de la Enmienda y su Resumen Ejecutivo en formato papel en el hall central de acceso a oficina de partes de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, piso 9 del Edificio Copacabana, ubicado en Av. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N°874, comuna de Santiago. La exposición podrá ser consultada de lunes a viernes entre las 9:00 y 14:00 horas. Junto con ello, la documentación se encontrará disponible en versión digital en horario continuo, en la plataforma de esta Secretaría Ministerial, en la carpeta denominada "MPRMS 135 — Enmienda Vicente Reyes - Maipú", cuyo link es <a href="https://seremirm.minvu.gob.cl/urbanismo/prms-tramite/">https://seremirm.minvu.gob.cl/urbanismo/prms-tramite/</a> y además, se encontrará disponible en la plataforma del Gobierno Regional de Santiago, cuyo link es <a href="https://www.gobiernosantiago.cl/">https://www.gobiernosantiago.cl/</a>.

Durante el tiempo de la exposición de la Propuesta de la Enmienda y su Resumen Ejecutivo, y hasta quince días después del vencimiento del plazo de exposición, hasta el día 20 de abril de 2024, los interesados podrán formular por escrito las observaciones fundadas, las que se podrán realizar presencialmente en nuestra oficina de partes y, de manera virtual, a la dirección de correo electrónico de nuestra oficina de partes virtual: ofparteseremirm@minvu.cl. Las personas que realicen observaciones deberán identificar: i) nombre del proyecto, ii) nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado y su representante legal cuando corresponda, y iii) domicilio de quien la efectúa y una dirección de correo electrónico habilitada.

## CAROLINA A. CASANOVA ROMERO SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Fernand Provide O digitalmete per Provide O pr



Firmado por Carolina Andrea Casanova Romero Fecha firma: 28-02-2024 16:19:47

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 27013 Timbre: UKEYEEYCYCFYEUEK En:
http://ydoc.minvu.cl